

Expediente número IS/S 00068/05. Nombre y Apellidos: Don Florencio Tena Tomás. Fecha Resolución: 28 de julio de 2005. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Zaragoza.

Expediente número IS/S 00106/05. Nombre y Apellidos: Transportes Fenado Coop. Valenciana de Orihuela. Fecha Resolución: 20 de julio de 2005. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Alicante.

Expediente número IS/S 00141/05. Nombre y Apellidos: Don Gabriel Rodríguez Cobos. Fecha Resolución: 01 de agosto de 2005. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Córdoba.

Expediente número IS/S 00 143/05. Nombre y Apellidos: Don Rafael Gómez Espinosa. Fecha Resolución: 29 de julio de 2005. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Córdoba.

Expediente número IS/S 00151/05. Nombre y Apellidos: Don Santiago Sánchez López Rojo. Fecha Resolución: 1 de julio de 2005. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Madrid.

Expediente número IS/S 00184/05. Nombre y Apellidos: Silos Musos, Sociedad Limitada. Fecha Resolución: 29 de julio de 2005. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Murcia.

Expediente número IS/S 00202/05. Nombre y Apellidos: Discapacitados Taxileón, Sociedad Limitada. Fecha Resolución: 29 de julio de 2005. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de León.

Expediente número IS/S 00210/05. Nombre y Apellidos: Aridos Lavados, Sociedad Limitada. Fecha Resolución: 1 de julio de 2005. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Ávila.

Expediente número IS/S 00273/05. Nombre y Apellidos: Transportes J. Tourceda, Sociedad Limitada. Fecha Resolución: 27 de junio de 2005. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Pontevedra.

Expediente número IS/S 00287/05. Nombre y Apellidos: Don Jerónimo Martos Trigo. Fecha Resolución: 26 de julio de 2005. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Jaén.

Expediente número IS/S 00290/05. Nombre y Apellidos: Aridos El Ojillo, Sociedad Limitada. Fecha Resolución: 01 de julio de 2005. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Huelva.

Expediente número IS/S 00297/05. Nombre y Apellidos: Transespada, Sociedad Limitada. Fecha Resolución: 26 de julio de 2005. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Madrid.

Expediente número IS/S 00321/05. Nombre y Apellidos: Don Longinos Porras González. Fecha Resolución: 01 de julio de 2005. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Jaén.

Expediente número IS/S 00357/05. Nombre y Apellidos: Hortofrutícola Las Cumbres, Sociedad Limitada. Fecha Resolución: 28 de abril de 2005. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Córdoba.

Expediente número IS/S 00395/05. Nombre y Apellidos: Da María Victoria Argüello Rodríguez. Fecha Resolución: 26 de julio de 2005. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de León.

Expediente número IS/S 00491/05. Nombre y Apellidos: Huevos González, Sociedad Limitada. Fecha Resolución: 26 de julio de 2005. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Sevilla.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la citada Ley 30/1992, modificada por Ley 4/1999.

Madrid, 7 de septiembre de 2005.-El Subdirector General de Inspección y Supervisión, Antonio Alvarado Delgado.

48.999/05. **Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se autoriza a Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima la ampliación del parque de 220 kV de la subestación de «Magallón», en el término municipal de Magallón (Zaragoza), y se declara, en concreto, su utilidad pública.**

Visto el expediente incoado en el Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, a instancia de Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima, con domicilio en La Moraleja-Alcobendas (Madrid),

Paseo del Conde de los Gaitanes número 177, solicitándola autorización administrativa y la declaración, en concreto, de utilidad pública, de la instalación que se cita.

Resultando que a los efectos previstos en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se ha sometido a información pública la petición de Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima, no habiéndose presentado alegaciones ni oposición alguna durante plazo reglamentario.

Resultando que remitido un ejemplar del proyecto al Ayuntamiento de Magallón, en cuyo término municipal radica la subestación, a fin de que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127, 131 y 146 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, informe sobre su conformidad o reparos, y establezca, en su caso, los condicionados que estime oportunos, y reiterada la petición, por el mismo se manifiesta que no tiene objeción alguna al proyecto, no estableciendo condicionado alguno.

Resultando que remitido un ejemplar del proyecto al Servicio Provincial de Zaragoza de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Diputación General de Aragón, a fin de que, de conformidad con lo establecido en las disposiciones adicionales duodécima, segunda y tercera de la Ley 13/2003, de 23 de mayo, reguladora del contrato de concesión de obras públicas, emitan informe sobre su adaptación al planteamiento urbanístico, por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes se emite informe sobre la conformidad a la autorización de la ampliación de la subestación así como su adaptación al planteamiento urbanístico aplicable al municipio de Magallón.

Visto el informe favorable emitido por el Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza.

Visto el informe de la Comisión Nacional de Energía, aprobado por el Consejo de Administración en su sesión celebrada el día 14 de julio de 2005.

Considerando que se han cumplido los trámites reglamentarios que se establecen en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y en las disposiciones adicionales duodécima, segunda y tercera de la Ley 13/2003, de 23 de mayo, reguladora del contrato de concesión de obras públicas.

Esta Dirección General de Política Energética y Minas ha resuelto:

1. Autorizar a Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima, la ampliación del parque de 220 kV de la subestación de «Magallón», en el término municipal de Magallón (Zaragoza), que consiste básicamente en:

Instalación de una nueva posición de autotransformador (AT-2) para conectar a través de dicha máquina con la correspondiente posición en el parque de 400 kV.

Instalación de una posición de seccionamiento longitudinal de barras, entre las calles 9 (Posición de unión de barras) y calle 10 (Posición subestación Tudela).

Después de esta ampliación, el parque de 220 kV de la Subestación de Magallón quedará con las siguientes posiciones:

- Calle 1: Reserva para futura línea.
- Calle 2: Posición de autotransformador AT-2, 220/400 kV.
- Calle 3: Reserva para futura línea.
- Calle 4: Posición de autotransformador AT-1.
- Calle 5: Posición subestación Jalón.
- Calle 6: Posición reserva.
- Calle 7: Posición subestación Lanzas Agudas.
- Calle 8: Posición subestación Oncala.
- Calle 9: Posición de unión de barras.
- Calle 10: Posición de seccionamiento longitudinal de barras.
- Calle 11: Posición subestación Tudela.
- Calle 12: Posición subestación Entrerrios.
- Calle 13: Posición subestación Pola.
- Calle 14: Posición Transformador 3, 220/66 kV.
- Calle 15: Reserva.
- Calle 16: Posición Transformador 4, 220/66 kV.

Aparamenta: Se instalará en la Calle 2 un interruptor de mando unipolar, tres transformadores de intensidad, y

dos seccionadores rotativos, y entre las Calles 9 y 10 dos seccionadores rotativos para seccionamiento longitudinal de barras.

Redes de tierra superiores e inferiores: Se ampliarán de acuerdo con lo establecido en la MIE RAT 13.

Servicios auxiliares de corriente alterna y corriente continua: Desde la caseta número 2 del parque se dará servicio a las nuevas necesidades de alimentación en corriente alterna y corriente continua.

Sistemas de protección y telecontrol.

Sistemas de comunicaciones por onda portadora, fibra óptica y telefonía interna.

Sistemas de alumbrado y fuerza: Se instalarán cajas centralizadas y se ampliarán las instalaciones de alumbrado normal y de emergencia, así como la red de fuerza del parque.

La finalidad de la ampliación de la instalación es permitir la coexistencia del eje transversal a 400 kV «La Serna-Magallón-Peñaflor» con el eje a 220 kV «Tudela-Magallón-Monte Torrero», dado que se evita que ante un fallo del eje de 400 kV se sobrecargue el eje de 220 kV, lo que redundará, además, en la consiguiente mejora de seguridad y fiabilidad del sistema eléctrico, tanto a escala regional como local.

2. Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos previstos en el título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Ilustrísimo Señor Secretario General de Energía en el plazo de un mes, de acuerdo con establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 14.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Madrid, 2 de septiembre de 2005.-El Director general, Jorge Sanz Oliva.

49.001/05. **Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se autoriza a Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima la ampliación de la subestación a 400 kV de Fuentes de la Alcarria, en el término municipal de Brihuega (Guadalajara), y se declara, en concreto, la utilidad pública de la misma.**

Visto el expediente incoado en la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Guadalajara, a instancia de Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima, con domicilio en La Moraleja, Alcobendas, Paseo del Conde de los Gaitanes número 177, solicitando la autorización administrativa y la declaración, en concreto, de utilidad pública de la ampliación de la instalación arriba citada.

Resultando que la subestación a 400 kV de Fuentes de la Alcarria fue autorizada por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Economía de fecha 23 de noviembre de 2001, aprobándose el proyecto de ejecución por Resolución de la misma fecha.

Resultando que la petición de Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima ha sido sometida a información de conformidad con lo previsto en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, no habiéndose presentado alegación alguna al proyecto por parte de particulares durante plazo reglamentario.

Resultando que de acuerdo con lo previsto en los artículos 127, 131 y 146 del citado Real Decreto 1955/2000, de uno de diciembre, se remitió un ejemplar del proyecto al Ayuntamiento de Brihuega, en cuyo término municipal radica la subestación, a fin de emisión de informe sobre su conformidad, oposición o reparos al proyecto de ampliación proyectada, solicitándose igualmente informe favorable o desfavorable a efectos urbanísticos y de ordenación del territorio de acuerdo con lo previsto en las disposiciones adicionales duodécima, segunda y tercera de la Ley 13/2003, de 23 de mayo, reguladora del contrato de concesión de obra pública, reiterándose la petición sin producirse pronunciamiento alguno, por lo que de acuerdo con lo dispuesto en los